



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2024 – MPC**

Contumazá, 26 de noviembre del 2024.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:**

El Informe N° 569-2024/MPC-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, haciendo llegar la actividad "CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL R.P. LUIS REBAZA NEYRA";

**CONSIDERANDO:**

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad con el Art. 41º de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 569-2024/MPC-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, hace llegar la actividad "CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL R.P. LUIS REBAZA NEYRA";

Que, la actividad "CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL R.P. LUIS REBAZA NEYRA"; tiene como objetivo rendir homenaje al legado espiritual, educativo y social del R.P. Luis Rebaza Neira, destacando su vida y obra como inspiración para las generaciones actuales y futuras y promoviendo los valores de fe, solidaridad y compromiso con la comunidad que caracterizaron su misión.

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2024.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la actividad denominada "CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL R.P. LUIS REBAZA NEYRA,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el presupuesto por el monto de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la actividad a que hace referencia el artículo precedente.

**ARTICULO TECERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal coordine con las Áreas correspondientes a fin de asignar los recursos económicos y materiales para el cumplimiento de la actividad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
Mg. Emilio León Cárdenas León  
ALCALDE